

684-DRPP-2019.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las diez horas con treinta y siete minutos del catorce de junio del año dos mil diecinueve. -

Acreditación del fiscal propietario en el distrito Nicoya en el cantón de Nicoya de la provincia de Guanacaste, por el partido Liberación Nacional en virtud de la renuncia de su titular.

Mediante resolución número 988-DRPP-2017 de las doce horas cinco minutos del dos de junio del año dos mil diecisiete, este Departamento acreditó, entre otras, la estructura del distrito Nicoya del cantón Nicoya de la provincia de Guanacaste del partido Liberación Nacional.

En fecha veinticuatro de mayo del año dos mil diecinueve, el partido político presentó, ante la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y de Financiamiento de Partidos Políticos, la Resolución N°1 de las veinte horas cuarenta minutos del veintiuno del mayo de dos mil diecinueve del Tribunal de Elecciones Internas, mediante la cual aportó, entre otros, la carta de renuncia del señor David Caravaca, Sánchez, cédula de identidad 501980441, como fiscal propietario del distrito en mención.

Cabe mencionar, que dicha renuncia fue conocida y aplicada, mediante oficio DRPP-1520-2019 de fecha treinta de abril de dos mil diecinueve.

Por lo que en sustitución se designó al señor Marcelo Aguilar Céspedes, cédula 504030771, como fiscal propietario del distrito en mención, nombramiento que cumple con los requisitos establecidos al efecto para su acreditación.

En consecuencia, la estructura del distrito Nicoya del cantón Nicoya de la provincia Guanacaste del partido Liberación Nacional queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA GUANACASTE

CANTÓN NICOYA

DISTRITO NICOYA

COMITE EJECUTIVO

Puesto	Cédula	Nombre
PRESIDENTE PROPIETARIO	501440289	SIGIFREDO AIZA CAMPOS
SECRETARIO PROPIETARIO	501890449	MARIA ANGELA SEQUEIRA BARBOZA
TESORERO PROPIETARIO	501830325	JOSE MIGUEL ENRIQUEZ GOMEZ
PRESIDENTE SUPLENTE	603070621	JESSICA DE LOS ANGELES OVIEDO CARRERA
SECRETARIO SUPLENTE	503480636	JHONNY WILLIAM GUTIERREZ MOLINA
TESORERO SUPLENTE	105710881	MARIA EUGENIA JIMENEZ CORTES

FISCALIA**Puesto**

FISCAL PROPIETARIO
FISCAL SUPLENTE

Cédula

504030771
113350138

Nombre

MARCELO AGUILAR CESPEDES
KEMBLY DAHIANNA BRIONES LEDEZMA

DELEGADOS**Puesto**

TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
TERRITORIAL
ADICIONAL
ADICIONAL
ADICIONAL
ADICIONAL

Cédula

603070621
503480636
501830325
105710881
501440289
202460667
504130391
109780862
105190462

Nombre

JESSICA DE LOS ANGELES OVIEDO CARRERA
JHONNY WILLIAM GUTIERREZ MOLINA
JOSE MIGUEL ENRIQUEZ GOMEZ
MARIA EUGENIA JIMENEZ CORTES
SIGIFREDO AIZA CAMPOS
ALEXIS SEGURA PORRAS
KRISTHEL PRISCILA DELGADO RAMIREZ
STEVEN ALFARO ARNAEZ
ZUCEM MARIA RODRIGUEZ NEMA

Cabe destacar, que el nombramiento del señor Aguilar Céspedes, regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el doce de octubre de dos mil veintiuno.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

NOTIFIQUESE. -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/dsd

C.: Expediente N°14736-68, partido Liberación Nacional

Ref., No.: 5187-2019